



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MC-006-2018.

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, BOTIQUIN Y OTROS BIENES DE USO DOMESTICO PARA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE".

En el Concejo Municipal de Coveñas- Sucre, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018, siendo las 11:30 A.M., se procedió a evaluar inicialmente las Propuestas y sus documentos acompañantes presentadas dentro del Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MC-006-2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, BOTIQUIN Y OTROS BIENES DE USO DOMESTICO PARA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE"

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: 12 de diciembre de 2018.

FECHA ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE PROPUESTAS: 14 de diciembre de 2018.

#### 1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

El 14 de diciembre de 2018, fue el día asignado para el cierre y recibo de propuestas, siendo recepcionadas las siguientes:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	VALOR	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511-1	\$ 8.299.850,00	13-12-2018, 05:30 P.M

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN EL PRECIO MÁS BAJO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LAS PROPUESTAS
1	LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511-1	\$ 8.299.850,00

DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ALICANTE

concejo@covenas-sucre.gov.co  
Cel. 3046478815



### ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO

El funcionario Evaluador de Ofertas del Concejo municipal de Coveñas, Departamento de Sucre, antes de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en La invitación pública y es así como tenemos:

De lo anteriormente descrito, se puede constatar que el menor precio lo presenta el oferente **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511**, quien actúa en representación propia; por lo tanto la entidad verificara los requisitos habilitantes y adjudicará en relación con el proponente con el precio más bajo, por lo que se procede a verificar sus requisitos habilitantes y los documentos requeridos a: LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511, ya que es la propuesta que presenta el menor valor según el orden de elegibilidad, lo anterior en cumplimiento del art. 2.2.1.2.5.1.2 decreto 1082 de 2015.

El Concejo municipal de Coveñas, aclara que de no cumplir el primer oferente verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta que algunos de los oferentes presentados cumplan; de presentarse el caso que el oferente con el precio más bajo no aporte los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, al no cumplir ninguno de ellos, se declarará desierto el proceso de selección.

Que analizada de manera objetiva la propuesta económica presentada por el proponente, **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ** identificado con NIT 30.662.511, quien actúa en representación propia, se evidencia que **CUMPLE** con los ítems y cantidades establecidos en el presupuesto oficial, como lo establece el Formato "FORMULARIO No 2 y el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial.

Que verificada de manera objetiva la propuesta formulada por el proponente: **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ** identificado con NIT **30.662.511**, quien actúa en representación propia, arrojo el siguiente resultado:

CAPACIDAD JURIDICA	
LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511-1	CUMPLE

EXPERIENCIA MINIMA	
LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511-1	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Sucre  
*Municipio de Coveñas*  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

**PROPONENTE:** LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ identificado con NIT 30.662.511, quien actúa en representación propia.

**CAPACIDAD JURIDICA**

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Carta de Presentación.	CUMPLE		
2. Cedula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas o proponentes plurales.	CUMPLE		
3. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva o documento de constitución del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
4. Autorización del órgano social			N.A.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	CUMPLE		
6. Certificado de antecedentes de manejo fiscal - Contraloría	CUMPLE		
7. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE		
8. Acreditación de afiliación y pago al día al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo de aportes parafiscales.	CUMPLE		
9. Cumplimiento de contratos anteriores, Se considerará HÁBIL el proponente que no haya sido multado o sancionado o le haya sido declarada caducidad alguna de contrato por incumplimiento, en los últimos Tres (3) años.	CUMPLE		
10. Registro único tributario - RUT	CUMPLE		

**EXPERIENCIA**

El proponente relaciono y acredito la experiencia solicitada, EN EL FACTOR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITA LA PROPUESTA

DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ALICANTE

concejo@covenas-sucre.gov.co

Cel. 3046478815



República de Colombia  
Departamento de Sucre  
*Municipio de Coveñas*  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

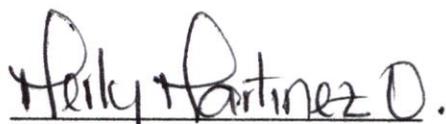
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado.</p> <p>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.</p> <p>Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.</p>	CUMPLE		
---	--------	--	--

#### CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Realizada la evaluación Económica a las propuestas presentadas dentro de la presente INVITACION PUBLICA No. CMC-MC - 006-2018, e igualmente la evaluación Jurídica y Técnica, la propuesta presentada por el proponente: **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ** identificado con NIT **30.662.511**, quien actúa en representación propia, se calificó como **HABIL**; por lo tanto se concluye que el proponente: **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ** identificado con NIT **30.662.511**, quien actúa en representación propia, **cumple** con todos los requisitos exigidos por los términos de referencia y es favorable para el Concejo Municipal de Coveñas.

En consecuencia, se recomienda al presidente del concejo del Municipio de Coveñas en Calidad de ordenador del Gasto, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato resultante del presente proceso a: **LILIANA PATRICIA BERRIO DIAZ** identificado con NIT **30.662.511**, quien actúa en representación propia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Coveñas – Sucre, a los catorce (14) Días del Mes de diciembre de 2018.



MERLY MARTINEZ OSORIO  
Secretaría general –funcionario evaluador

DIRECCION: URBANIZACION ALICANTE  
concejo@covenas-sucre.gov.co  
Cel. 3046478815